

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

		FUE DISTRIBUIDO EL DÍA 0511-12	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202	
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	Ahuachapán 01 de Noviembre del 2012		No.Orden:240/2012	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
ITR DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cada Uno	81201025-MANTENIMIENTO DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (SERVICIO A DOMICILIO)	\$194.36	\$194.36
1	Cada Uno	81201017-MANTENIMIENTO PREVENTICO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO INFORMATICO (MODIFICACION DE SOFTWARE DE CONTROL DE ASISTENCIA ITR TIME PLUS + INSTALACION Y CONFIGURACION	\$533.36	\$533.36
-	-	TOTAL.....	-	\$727.72
SON: SETECIENTOS VEINTISIETE 72/100 DOLARES				
OBSERVACION: 0202 – Prestamos Externos, acuerdo N° 1656 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de Entrega: 35 días hábiles * Coordinar entrega con Recursos Humanos al 2445-6806				
LUGAR DE ENTREGA: Hospital Ahuachapán				
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.				
 Director		 Jefe UACI		 Firma y Sello del Suministrante

ITR DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.